

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

996 HUESCA

EDICTO

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 y Mercantil de Huesca, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 0000186/2020 se ha dictado el 27 de noviembre de 2020 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Sociedad Aragonesa de Curtición de Ovinos, S.A., y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 23 de octubre de 2020.

2.- El fallo de la Sentencia contiene los siguientes particulares:

Se aprueba judicialmente el convenio propuesto por la entidad Sociedad Aragonesa de Curtición de Ovinos, S.A., con CIF N° A22222640 y domicilio en carretera Zaragoza s/n, Polígono Industrial La Sarda, nave Sarco de Gurrea de Gállego, que fue aceptado por la Junta de Acreedores celebrada en fecha 23 de octubre de 2020, con los efectos establecidos en los artículos 393 a 399 del TRLC.

Desde la fecha de esta sentencia, cesarán todos los efectos de la declaración de concurso de la referida sociedad, quedando sustituidos por los que se establecen en dicho convenio, sin perjuicio del mantenimiento de los deberes de colaboración e información del deudor previstos en la legislación concursal.

Desde la fecha de esta sentencia, cesan en su cargo los Administradores concursales, sin perjuicio de su intervención en la sección de calificación.

Se acuerda la formación y apertura de la Sección Sexta de Calificación. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección de calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Huesca, 27 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A210000603-1